



ANEXO O

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES QUE VAN A PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 20 -20

Por medio del presente documento se AUTORIZA a la Secretaría del Centro a formalizar la matrícula de:

Apellidos y nombre:

Correo electrónico:

DNI:

Titulación de Grado en:

PROGRAMA DE MOVILIDAD:

Universidad de destino:

País:

Periodo de estancia:

Primer semestre

Segundo semestre

Primer y segundo semestre

BOLSA DE CRÉDITOS A MATRICULAR (indicar número de créditos recogido en el Acuerdo de aprendizaje):

ASIGNATURAS A CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA:

(No pueden coincidir con las asignaturas recogidas en el Acuerdo de aprendizaje):

CÓDIGO	ASIGNATURA

Turno preferente:

Mañana

Tarde

Número mínimo de créditos a matricular: 24 o créditos restantes para finalizar (excluido TFM)



Tipo de matrícula (marque lo que proceda):

- Ordinaria
- Solicitante de beca de régimen general (MEC)
- Beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital (*)
- Personas con discapacidad igual o superior al 33% (*). N.º tarjeta (solo C. A. Andalucía):
- Familia Numerosa de categoría especial (*). N.º tarjeta (solo C. A. Andalucía):
- Familia Numerosa de categoría general (*). N.º tarjeta (solo C. A. Andalucía):
- Personal de la Universidad de Málaga (*)
- Víctimas de actos terroristas (*)
- Víctimas de violencia de género (*)
- Beneficiarios/as de la renta mínima de inserción social de Andalucía (*)

(*) La documentación acreditativa de pertenencia a los colectivos relacionados deberá presentarse en la Secretaría del Centro correspondiente con anterioridad al 15 de octubre de 2024 (Ver apartado 6 de la guía de matriculación).

Forma de pago (marque lo que proceda):

Pago único: a efectuar con anterioridad al día 1 de noviembre 2024, directamente en la entidad bancaria o mediante domiciliación bancaria.

Pago fraccionado en dos plazos: a efectuar el primero con anterioridad al día 1 de noviembre de 2024 y el segundo durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2024, directamente en la entidad bancaria o mediante domiciliación bancaria.

Pago fraccionado en ocho plazos: deberá efectuar los pagos de forma prorrateada, desde octubre de 2024 a mayo de 2025, exclusivamente mediante domiciliación bancaria.

En el caso de optar o estar obligado a la forma de pago mediante domiciliación bancaria, indicar a continuación el respectivo código de cuenta cliente:

	País y CC	Entidad	Oficina	DC	Número Cuenta
IBAN					

Titular de la cuenta:

Málaga, de de 20
Firma del estudiante

Adjuntar la siguiente documentación, en su caso:

- Acuerdo de aprendizaje, debidamente cumplimentado y firmado.
- Declaración responsable a los efectos de aplicar la bonificación del 99% de la Junta de Andalucía, en su caso.
- Autorización de domiciliación bancaria (solo en el caso de que el estudiante no sea titular, cotitular o autorizado de la cuenta en la que se domicilian los pagos).
- Solicitud de reconocimiento de la condición de estudiante a tiempo parcial, en su caso.